



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de 2021

Verbal No. 2020 – 00070

1) Acreditado como se encuentra el deceso de la demandante GLORIA NELLY OSORIO GARCÍA ocurrido el pasado 23 de mayo, mediante el registro civil de defunción allegado, el despacho requiere al apoderado judicial del extremo actor para que se sirva informar si respecto de esta se inició juicio de sucesión alguno, además, todo lo pertinente acerca de sus herederos, en tal sentido deberá aportar la documentación pertinente, para los fines que prevé el canon 68 del C.G del P.

2) Se exhorta a los apoderados judiciales de las partes y llamadas en garantía, para que, en lo sucesivo se sirvan dar estricto cumplimiento a lo normado en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020; además, se pone de presente la nota vista a pie de página de esta decisión.

NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 097, del 6 de octubre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.